



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A la vera de la ruta provincial n° 6 vive gente. Se trata de personas con las mismas características que el resto de la gente, aunque, sin embargo, parecieran ser el prototipo del -¿mal llamado?- ciudadano de segunda.

Los habitantes de la Región Sur, en toda su extensión, parecieran estar destinados a doblegar esfuerzos para todas las cuestiones de la vida cotidiana y a sufrir constantemente las consecuencias de la incomunicación, de la marginalidad, de la exclusión, de la desidia.

Hablamos de las poblaciones ubicadas entre Ingeniero Jacobacci y Ñorquínco, hacia el Oeste y desde Jacobacci hasta Chasicó, hacia el Norte. Esto es: Ojo de Agua, Mamuel Choique, Río Chico, Cerro Mesa, Colán Conué, Cerro Policía y pequeños grupos de pobladores rurales residentes en medio de los inmensos campos de la zona, incluyendo a escuelas rurales, puestos sanitarios, destacamentos policiales y comunidades indígenas.

Se trata de personas que, desde que dejó de funcionar la popular "Trochita" como medio de transporte, sufre las consecuencias de una ruta en estado deplorable que hace que ninguna empresa resista el desafío de prestar ese servicio.

Estos comprovincianos merecen ser atendidos porque no les abundan los recursos, no tienen comunicaciones y muchas veces no tienen más alternativa que la resignación. Sin embargo, tal vez, por estas características, son personas muy solidarias, honestos y sobre todo muy agradecidos del más mínimo gesto de atención que eventualmente reciben".

Estos pobladores forman parte de la patria que a menudo olvidamos. En esos lugares también se iza todos los días la bandera argentina, se entona el Himno Nacional, se va a la escuela, se trabaja, se sigue, se lucha, se resiste.

Nuestro bloque, en conocimiento del virtual abandono que estas personas soportan respecto de la comunicación con centros más poblados y, considerando que las herramientas para una solución a ese problema existen, siente la obligación de exigir que se pongan en marcha los mecanismos adecuados para resolver estas cuestiones que son de urgente resolución.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En primer lugar, el mantenimiento permanente de la ruta provincial n° 6 que durante todo el año permanece prácticamente intransitable, sin mencionar en lo que se convierte en épocas invernales.

Es urgente también requerir del Estado Provincial la urgente puesta en marcha de un medio de transporte que una, al menos dos o tres veces por semana, a las localidades mencionadas en párrafos anteriores.

Hoy, cuando han mejorado notablemente los servicios de transporte en la Ruta 23 (3 de Mayo, Las Grutas, Línea Sur), se torna indispensable también la disposición de un servicio regular para los habitantes de las poblaciones y los campos que se encuentran a la vera de la ruta 6. Es necesario entonces buscar una alternativa de subsidio a la empresa que tome ese destino, proveerle las condiciones de transitabilidad adecuadas para que realizar ese servicio signifique además el razonable rédito económico.

Por otra parte, la "Trochita", en la actualidad, está reflotando su bien ganada popularidad mediante los planes de turismo que la cuentan como uno de los mayores atractivos, realizando viajes turísticos programados entre Jacobacci y Ojo de Agua.

La empresa ferroviaria rionegrina, cuenta con un autovía con capacidad para unas ocho (8) personas, que realiza viajes una vez por semana entre Jacobacci y Cerro Mesa, con imposibilidad de hacerlo por estos días a causa del mal estado de las vías debido a la nieve acumulada. Este recorrido, en épocas normales, se realiza los lunes con regreso los viernes.

Sin embargo, obviamente no es suficiente. La gente no espera el lunes para enfermarse, no espera los viernes para adquirir alimentos, medicamentos, etcétera.

Hemos rescatado testimonios de pobladores que manifiestan el elevado costo que deben pagar en la mayoría de los casos para que algún propietario de vehículo particular los transporte hasta los centros poblados. Aunque también hay quienes, solidariamente, trasladan a la gente sin cargo alguno, pero son los menos.

Además, para poder viajar, en algunos casos, los pobladores rurales deben recorrer a pie varios kilómetros hasta llegar a la ruta, donde luego deben permanecer por horas hasta la suerte del eventual viajero que los recoja.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Hubo, en la historia de estos pueblos, pequeñas empresas pioneras que se atrevieron a realizar ese trayecto. En los últimos 15 años, un desaparecido trabajador de Jacobacci, José Aranibe, realizó puntualmente ese trayecto, tres veces por semana. Seguramente llevó con él las penurias que ese viaje significaba. Su hijo Juan intentó continuar con este trabajo, pero renunció ante la evidencia de poner en riesgo la vida de los pasajeros, su propia vida y la imposibilidad de hacer de este, un trabajo rentable ya que toda probable ganancia debía ser invertida en el mantenimiento del vehículo al regreso de cada viaje. Lo mismo ocurrió con quienes sentaron los primeros antecedentes desde los primeros años de la fundación de estos pueblos. La continuidad del servicio se tornó siempre imposible por los motivos ya detallados.

Existe hoy un solo vehículo (tipo combi) que -sin regularidad- presta el servicio, pero... ¿hasta cuándo?

En la misma situación se encuentran los pobladores de Colán Conué, Chasicó, Cerro Policía (ruta 6 hacia General Roca). Pese a que el camino hacia el Alto Valle por ese rumbo es más corto, ya nadie lo transita. Todos los transportes habilitados para prestar servicio, deben cubrir necesariamente las localidades que se encuentran a la vera de la ruta 23.

Maestros, médicos, policías, trabajadores rurales, familias enteras deben transitar esa zona para cumplir sus obligaciones, para cubrir sus necesidades. Y deben hacerlo no solamente porque tienen la obligación sino porque les asiste el derecho.

Autor: Claudio Lueiro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial la urgente necesidad de que a través de los organismos que corresponda, se efectúen las gestiones correspondientes para:

1. Integrar al sistema de comunicaciones terrestres a los pobladores que residen en parajes y campos aledaños a la ruta provincial n° 6, exigiendo el permanente mantenimiento por parte de la empresa Vial Rionegrina.
2. Licitara a la brevedad el tramo Jacobacci-Ñorquinco, Jacobacci-General Roca por ruta provincial n°6.
3. Acondicionar la denominada vía angosta del ferrocarril hasta la localidad de Ñorquinco y adaptar un autovía mejorando las condiciones de comodidad y confort para ser utilizado en el transporte de pasajeros, con destino a los habitantes rionegrinos que deben trasladarse a centros urbanos desde los más recónditos lugares de la amplia Región Sur, estableciendo una frecuencia de viajes de dos a tres veces por semana.

Artículo 2°.- De forma.